



RES. DECECO № 5 3 3 - 1 9 EXPEDIENTE № 6399/19 Salta, 7 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna María Laura FLORES VARGAS, D.N.I. № 32.805.934, L.U. № 515.665, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL E — COMMERCE Y LA GESTIÓN COMO MEDIOS POTENCIADORES PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA EN LA PROVINCIA DE SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 12 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 14 vuelta del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Fernando José Bruna, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "EL E − COMMERCE Y LA GESTIÓN COMO MEDIOS POTENCIADORES PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA EN LA PROVINCIA DE SALTA" presentado por la alumna María Laura FLORES VARGAS, D.N.I. № 32.805.934, L.U. № 515.665, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Fernando José Bruna, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración de la Producción I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Cr. Fernando José Bruna y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ, Jur. y Soc. - UNSa